



Columna

## Reavalúo agrícola

**D**e acuerdo a lo que establece la Ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, el Servicio de Impuestos Internos (SII) deberá reevaluar, cada cuatro años, los bienes raíces agrícolas y no agrícolas del país que estén sujetos a las disposiciones contenidas en dicha normativa. Luego que en 2020 se actualizará el valor fiscal de más de 940 mil predios, este año correspondía aplicar el reavalúo a dichos terrenos, cuyas nóminas actualizadas -que comenzaron a regir desde enero de este año- ya fueron informadas a los propietarios a contar de marzo.

En ese sentido, y de acuerdo a lo detallado por distintos medios de comunicación, el avalúo de los predios agrícolas aumentó un 44% en el actual período, subiendo un 2,6% las propiedades afectas a contribuciones, mientras que sólo un 0,5% quedaron exentas. Así, a la fecha, existen en total 990.951 terrenos en todo el país, destinados a un uso agrícola, según el Servicio de Impuestos Internos. Mientras que para nuestra región de Los Ríos, la cifra se eleva a 42.566 terrenos.

Sin embargo, una vez actualizado el avalúo de dichos predios, se determinó que el valor -promedio- de las contribuciones aumentó un 9% este año, lo que coincide con las notificaciones que durante los últimos dos meses fueron recibiendo los propietarios.

Producto de lo anterior, y no sólo considerando que en regio-

nes como Tarapacá, Antofagasta y Atacama no solo se duplicó el avalúo, sino que también más de 27 mil propiedades estarán afectas a un proceso de alza gradual, de las cuales 11.300 son en nuestra región, puesto que registraron un incremento de un 25% o más en relación con lo pagado durante el semestre previo al reavalúo. Es por esto que resulta del todo necesario que las actuales autoridades, en específico el Ministerio de Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos, evalúen medidas para atenuar la actual alza.

Por un lado, dada la crisis económica por la que atraviesa el país, y que afecta a distintos sectores, entre ellos el agrícola, amerita que desde el Estado se busquen todas las alternativas que permitan apoyar a los productores.

Por otro lado, considerando los desastres que generaron las últimas emergencias en los predios que reúnen estas características, como los incendios forestales o las mega inundaciones de los años 2023 y 2024, no se justifica la aplicación de un aumento como el que se acaba de establecer.

Finalmente, vale recordar que el año 2020, el gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera decidió atenuar el incremento que se había establecido en un comienzo, reduciendo -vía decreto supremo- del 1 al 0,51% la tasa del avalúo fiscal, lo que finalmente permitió que el aumento del impuesto no fuera tan agresivo.



Gastón von Mühlenbrock  
Diputado por Los Ríos